

1593/07

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

USHUAIA,

04 JUN. 2007

VISTO el Decreto Provincial N° 3491/06; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se otorga para todo el personal docente, cualquiera sea su categoría o situación de revista que preste servicios en establecimientos educativos en los distintos niveles y/o modalidades del Sistema Educativa Provincial, una asignación anual y especial no remunerativa y no bonificable denominada "Ayuda Material Didáctico".

Que en virtud al dictado del Decreto Provincial N° 1344/07, se hace necesario modificar el artículo 2° y el Anexo I del instrumento legal citado en el Visto.

Que asimismo se hace necesario establecer la no percepción de la precitada ayuda en el presente año y los subsiguientes, de las personas que se desempeñen en la Subsecretaría de Cultura y en la Subsecretaría de Deportes y Juventud; quienes se encuentren en Comisión de Servicios sin cumplir estrictamente funciones educativas; como así también el personal que se encuentre adscripto.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el artículo 2° del Decreto Provincial N° 3491/06, a partir del presente año, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 2°.- A efectos de la percepción de la "Ayuda Material Didáctico", el personal docente a que refiere el artículo precedente tendrá derecho de cobro únicamente en los cargos, horas cátedra y/o funciones que se determinan a continuación, siendo cada una de las situaciones mencionadas excluyentes entre sí:

Grupo 1:

- Dos (2) cargos del Grupo 1
- Un (1) cargo y hasta diecinueve (19) horas cátedra, ambos del Grupo 1.
- Treinta y ocho (38) horas cátedra

Grupo 2:


- Un (1) cargo Jornada Completa del Grupo 3 – únicamente –
- Un (1) cargo Jornada Simple del Grupo 3 – únicamente –
- Un (1) cargo de Asesor Pedagógico (ASPD) (Categoría 843) – únicamente"

ARTICULO 2°.- Rectificar a partir del presente año el Anexo I del Decreto Provincial N° 3491/06, el cual quedará redactado según el Anexo I del presente, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- El personal que se desempeñe en la Subsecretaría de Cultura y en la Subsecretaría de Deportes y Juventud, como así también fuera de la

///...2

Es copia fiel del Original


GILBERTO E. LAS CASAS
Subdirector General
Dirección General de Despacho - S. L. y T.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

...1112

Jurisdicción del Ministerio de Educación, no percibirá la "Ayuda Material Didáctica".

ARTÍCULO 4º.- El personal docente que se encuentre en Comisión de Servicios sin cumplir estrictamente funciones educativas, fuera del ámbito del Ministerio de Educación, como así también el personal que se encuentre adscripto, no percibirá la "Ayuda Material Didáctica".

ARTÍCULO 5º.- Dejar establecido que el personal del escalafón docente que se encuentre realizando tareas en el ámbito del Ministerio de Educación, no prestando servicios en los establecimientos educativos, percibirá a partir del presente año y los subsiguientes la "Ayuda Material Didáctica".

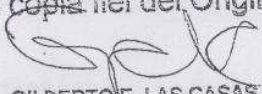
ARTÍCULO 6º.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO Nº 1593/07


Prof. MARÍA L. CABRERA DE URDAPILLETÁ
Ministro de Educación


HUGO OMAR GÓCCARO
GOBERNADOR

Es copia fiel del Original


GILBERTO E. LAS CASAS
Subdirector General
Dirección General de Despacho - S. L. y T.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

ANEXO I DEL DECRETO N°

1593/07

CAT.	CARGO	Grupo 1	Grupo 2
NIVEL INICIAL			
100	Supervisor Nivel Inicial		\$ 405,00
101	Dir. Nivel Inicial - T.C.		\$ 405,00
102	Dir. 1º Nivel Inicial - T.S.		\$ 405,00
103	Dir. 2º Nivel Inicial - T.S.		\$ 405,00
104	Dir. 3º Nivel Inicial - T.S.		\$ 405,00
105	Vicedir. Nivel Inicial - T.C.		\$ 405,00
106	Vicedir. Nivel Inicial - T.S.		\$ 405,00
107	Sec. Nivel Inicial - T.C.		\$ 405,00
108	Sec. Nivel Inicial - T.S.		\$ 405,00
109	Mtro. (Sección) Nivel inicial - T.S.	\$ 540,00	
110	Mtro. Bibliotecario - T.S.	\$ 405,00	
111	Mtro. de Proyectos Específicos - T.S.	\$ 405,00	
112	Mtro. Secc. (Aux. de Sala) - T.S.	\$ 540,00	
113	Mtro. Aux. Secr. Nivel Inicial - T.S.	\$ 405,00	
114	Tutor Docente Nivel Inicial - T.S.	\$ 405,00	
115	Hora Cátedra Nivel Inicial	\$ 28,43	
NIVEL EGB 1 y 2			
200	Supervisor Nivel EGB 1 y 2		\$ 405,00
201	Dir. Pers. Único Nivel EGB 1 y 2 - T.C.		\$ 405,00
202	Dir. 1º Nivel EGB 1 y 2 - T.C.		\$ 405,00
203	Dir. 2º Nivel EGB 1 y 2 - T.C.		\$ 405,00
204	Dir. 3º Nivel EGB 1 y 2 - T.C.		\$ 405,00
205	Dir. 1º Nivel EGB 1 y 2 - T.S.		\$ 405,00
206	Dir. 2º Nivel EGB 1 y 2 - T.S.		\$ 405,00
207	Dir. 3º Nivel EGB 1 y 2 - T.S.		\$ 405,00
208	Vicedir. Nivel EGB 1 y 2 - T.C.		\$ 405,00
209	Vicedir. Nivel EGB 1 y 2 - T.S.		\$ 405,00
210	Sec. Nivel EGB 1 y 2 - T.C.		\$ 405,00
211	Sec. Nivel EGB 1 y 2 - T.S.		\$ 405,00
212	Mtro. (Año) Nivel EGB 1 y 2 - T.S.	\$ 540,00	
213	Mtro. Bibliotecario - T.S.	\$ 405,00	
214	Mtro. de Computación - T.S.	\$ 405,00	
215	Mtro. Domicil. Hospit. T.S.	\$ 540,00	
216	Mtro. de Proyectos Específicos - T.S.	\$ 405,00	
217	Mtro. Recuperador - T.S.	\$ 540,00	
218	Tutor Docente Nivel EGB 1 y 2 - T.S.	\$ 405,00	
219	Mtro. (Año) Nivel EGB 1 y 2 - T.C.	\$ 540,00	
220	Mtro. Aux. Secr. EGB 1 y 2 - T.S.	\$ 405,00	
221	Hora Cátedra Nivel EGB 1 y 2	\$ 28,43	
222	Coord. de Ciclo Nivel EGB 1 y 2 - T. C.		\$ 405,00
223	Coord. de Ciclo Nivel EGB 1 y 2 - T. S.	\$ 405,00	

(Handwritten signatures and initials)

Es copia fiel del Original

GILBERTO E. LAS CASAS
Subdirector General
Dirección General de Despacho - S. L. y T.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Tierras Continentales, son y serán Argentinas"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

1593/07

...1112

NIVEL ESPECIAL		
300	Supervisor Nivel Especial	\$ 405,00
301	Dir. Nivel Especial - T.C.	\$ 405,00
302	Vicedir. Nivel Especial - T.C.	\$ 405,00
303	Sec. Nivel Especial - T.C.	\$ 405,00
304	Mtro. (Grupo) Nivel Esp. - T.S.	\$ 540,00
305	Mtro. (Sección) Nivel Esp. - T.S.	\$ 540,00
306	Mtro. (Ciclo) Nivel Esp. - T.S.	\$ 540,00
307	Mtro. Bibliotecario - T.S.	\$ 405,00
308	Mtro. de Proyectos Específicos - T.S.	\$ 405,00
309	Tutor Docente Nivel Esp. - T.S.	\$ 405,00
310	Mtro. Aux. Secr. Nivel Esp. - T.S.	\$ 405,00
311	Mtro. Auxiliar de Grupo Nivel Esp. - T.S.	\$ 540,00
312	Hora Cátedra Nivel Especial	\$ 28,43
NIVEL JOVENES Y ADULTOS		
400	Supervisor Nivel Jóvenes y Adultos	\$ 405,00
401	Dir. Cent. Sec. CENS - T.S.	\$ 405,00
402	Vicedir. Cent. Sec. CENS - T.S.	\$ 405,00
403	Coordinador de Ciclo Cent. Sec. CENS - T.S.	\$ 405,00
404	Secretario Cent. Sec. CENS - T.S.	\$ 405,00
405	ProSecretario Cent. Sec. CENS - T.S.	\$ 405,00
406	Dir. Esc. Nivel Jóvenes y Adultos T.C.	\$ 405,00
407	Vicedir. Esc. Nivel Jóvenes y Adultos T.C.	\$ 405,00
408	Sec. Nivel Jóvenes y Adultos T.C.	\$ 405,00
409	Mtro. (Ciclo) Nivel Jóvenes y Adulto T.S.	\$ 540,00
410	Mtro. Aux. Secr. Jóvenes y Adulto - T.S.	\$ 405,00
411	Mtro. Bibliotecario - T.S.	\$ 405,00
412	Mtro. de Proyectos Específicos - T.S.	\$ 405,00
413	Mtro. de Computación - T.S.	\$ 405,00
414	Mtro. p/Pers. Priv. de la Libertad - T.S.	\$ 540,00
415	Tutor Docente Nivel Jov. y Adultos - T.S.	\$ 405,00
416	Mtro. Activ. Práct. Niv. Jóvenes y Adultos	\$ 405,00
417	Auxiliar Administrativo Docente T.S.	\$ 405,00
418	Jefe de Laboratorio	\$ 405,00
419	Ay. Téc. Trab. Práct. (ATTP)	\$ 405,00
420	Preceptor T.S.	\$ 405,00
421	Hora Cátedra Nivel Jóvenes y Adultos	\$ 28,43
GABINETE		
500	Supervisor de Gabinete	\$ 405,00
501	Dir. Gabinete - T.C.	\$ 405,00
502	Sec. Coord. Téc. Gabinete - T.C.	\$ 405,00
503	Mtro. Asist. Social - T.C.	\$ 405,00
504	Mtro. Asist. Educ. T.C.	\$ 405,00
505	Mtro. Psicólogo - T.C.	\$ 405,00
506	Mtro. Psicomotricista - T.C.	\$ 405,00
507	Mtro. Psicopedagogo - T.C.	\$ 405,00
508	Mtro. Reed. Acúst. y Vocal - T.C.	\$ 405,00
509	Mtro. Terap. Ocup. - T.C.	\$ 405,00

///...3

Es copia fiel del Original

GILBERTO E. LAS CASAS
Subdirector General
Dirección General de Despacho - S. L. y T.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

1593/07

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

...III3

510	Técnico en Minoridad y Familia		\$ 405,00
SECRETARIA TECNICA DE SUPERVISION			
600	S.T.S. Niv. Inicial, EGB 1 y 2, Esp. y Gab.		\$ 405,00
601	S.T.S. Nivel EGB 3 y Polim.		\$ 405,00
602	S.T.S. Nivel Jóvenes y Adultos		\$ 405,00
BIBLIOTECA			
700	Dir. Bibliotecas T.C.		\$ 405,00
NIVEL EGB 3 y POLIMODAL			
800	Supervisor EGB 3 y Polim.	\$ 405,00	\$ 405,00
801	Dir./Rector 1º Agrícola - T.C.		\$ 405,00
802	Dir./Rector 1º T.C.		\$ 405,00
803	Dir./Rector 2º T.C.		\$ 405,00
804	Dir./Rector 3º T.C.	\$ 405,00	\$ 405,00
805	Dir./Rector 2º T.S.	\$ 405,00	\$ 405,00
806	Dir./Rector 3º T.S.	\$ 405,00	\$ 405,00
807	Vice Dir./Rect. 1º T.C.	\$ 405,00	\$ 405,00
808	Vice Dir./Rect. 2º T.C.	\$ 405,00	\$ 405,00
809	Vice Dir./Rect. 3º T.C.	\$ 405,00	\$ 405,00
810	Vicdir./Virect. 1º T.S.	\$ 405,00	\$ 405,00
811	Vicdir./Virect. 2º T.S.		\$ 405,00
812	Vicdir./Virect. 3º T.S.		\$ 405,00
813	Secretario 1º T.C.	\$ 405,00	\$ 405,00
814	Secretario 2º T.C.	\$ 405,00	\$ 405,00
815	Secretario 3º T.C.	\$ 405,00	\$ 405,00
816	Secretario 1º T.S.	\$ 405,00	\$ 405,00
817	Secretario 2º T.S.	\$ 405,00	\$ 405,00
818	Secretario 3º T.S.	\$ 405,00	\$ 405,00
819	ProSecretario 1º T.S.	\$ 405,00	
820	ProSecretario 2º T.S.	\$ 405,00	
821	Coordinador de Ciclo EGB 3 - T.C.		\$ 405,00
822	Coordinador de Ciclo POLIM. - T.C.		\$ 405,00
823	Coordinador de TAP - T.C.		\$ 405,00
824	Coordinador de Ciclo EGB 3 - T.S.	\$ 405,00	
825	Coordinador de Ciclo POLIM. - T.S.	\$ 405,00	
826	Regente 1º Ens. Técnica	\$ 405,00	
827	Regente 3º Ens. Técnica	\$ 405,00	
828	Jefe Gral. Ens. Práctica 1º	\$ 405,00	
829	Coord. Inter-Áreas	\$ 405,00	
830	Coordinador de Área	\$ 405,00	
831	J. Sección Ens. Práct. Agrícola - T.C.		\$ 405,00
832	Instructor Agrícola - T.C.		\$ 405,00
833	Mtro. Ens. Práct. Ens. Técnica	\$ 405,00	
834	Mtro. Ens. Práct. Jefe Sección	\$ 405,00	
835	Jefe de Área de TAP - T.S.	\$ 405,00	
836	Jefe de Laboratorio	\$ 405,00	
837	Jefe PRCT 1º - T.S.	\$ 405,00	
838	Jefe PRCT 2º - T.S.	\$ 405,00	
839	SubJefe PRCT 1º - T.S.	\$ 405,00	

III...4

Es copia fiel del Original

GILBERTO E. LAS CASAS

Subdirector General

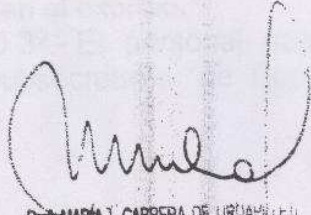
Dirección General de Despacho - S. L. y T.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Pielos Continentales, son y serán Argentinos"

1593/07


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

840	SubJefe PRCT 2º - T.S.	\$ 405,00	
841	Preceptor T.C.	\$ 405,00	
842	Preceptor T.S.	\$ 405,00	
843	Asesor Pedagógico (ASPD)		\$ 405,00
844	Ayud. Dpto. Orientación	\$ 405,00	\$ 405,00
845	Psicoped. Dpto. Orient.	\$ 405,00	\$ 405,00
846	Auxiliar Administrativo Docente	\$ 405,00	
847	Referente Inst. Informático - T.C.	\$ 405,00	
848	Ayud. Téc. Trabajos Prácticos (ATTP)	\$ 405,00	\$ 405,00
849	Ayudante Clases Prácticas	\$ 405,00	
850	Ayudante de Cátedra (Artística)	\$ 405,00	
851	Bibliotecario - T.S.	\$ 405,00	
852	Hora Cátedra Nivel EGB 3 y Polimodal	\$ 28,43	
853	Prof. T.P. 02 24 Hs.	\$ 405,00	
854	Prof. T.P. 03 18 Hs.	\$ 405,00	
855	Mtro. Ens. Práct. Agrícola	\$ 405,00	\$ 405,00
856	Mtro. Tutor - T.S.	\$ 405,00	\$ 405,00
857	Mtro. Cult. Rural/Dom. Agrícola	\$ 405,00	
858	Mtro. Especial (Artística)	\$ 405,00	
859	Coordinador de T.T.P. - T.C.		\$ 405,00
860	Coordinador de T.T.P. - T.S.	\$ 405,00	
861	Coordinador de T.A.P. - T.S.	\$ 405,00	
NIVEL SUPERIOR			
900	Supervisor Nivel Superior		\$ 405,00
901	Director/Rector 1 Turno		\$ 405,00
902	Vicedirector/Vicerector		\$ 405,00
903	Jefe PRCT/BEDEL	\$ 405,00	
904	Jefe de Laboratorio/Trab. Práctico	\$ 405,00	
905	Secretario		\$ 405,00
906	ProSecretario	\$ 405,00	
907	Bibliotecario	\$ 405,00	
908	Preceptor	\$ 405,00	
909	Ayud. Téc. Trabajos Prácticos (ATTP)	\$ 405,00	
910	Horas Cátedra	\$ 28,43	
SUPERVISIÓN			
950	Supervisor General		\$ 405,00
951	Sup. de Áreas Complem. (Artística)		\$ 405,00
952	Sup. de Áreas Complem. (Educ. Física)		\$ 405,00
953	Supervisor de Biblioteca		\$ 405,00


 Prof. MARÍA L. CABRERA DE URDAMPILLETTA
 Ministro de Educación


 HUGO OMAR COCCARO
 GOBERNADOR

Es copia fiel del Original


 GILBERTO E. LAS CASAS
 Subdirector General
 Dirección General de Despacho - S. L. y T.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinas"